

por la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, aprobados por la Sociedad Absorbente y por la Sociedad Absorbida.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores, accionistas y socio de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 27 de julio de 2004.—El Secretario no miembro de los Consejos de Administración de Conforama España, Sociedad Anónima y de Klastek Invest, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Elena Úbeda Hernández.—39.619. 2.^a 10-8-2004

CONSERVAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Lugar de Pedra Navallas, Acuña, Vilaboa (Pontvedra), el próximo día 6 de septiembre de 2004 a las doce horas en primera convocatoria, y el día 7, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la anulación por defecto formal de convocatoria, de la totalidad de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria—Extraordinaria de 25 de Junio de 2004, dejándolos sin efecto por su nulidad radical.

Segundo.—Examen y en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello relativo al ejercicio de 2003.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adoptaron, así como para efectuar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la siguiente Convocatoria, todos los accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a someterse a la aprobación de la Junta.

Vilaboa, 29 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Estrada Ibars.—40.077.

CONSTRUCCIONES BLAU VERD, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES EL MONTGO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Construcciones Blau Verd, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, y Promociones El Montgo, Sociedad Limitada, sociedad absorbida, celebradas el día 28 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante la absorción de Promociones El Montgo, Sociedad Limitada, por parte de Construcciones Blau Verd, Sociedad Limitada, ajustándose a los términos del proyecto de fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar que la sociedad absorbida era una sociedad íntegramente participada por Construcciones Blau Verd, Sociedad Limitada, por lo que la fusión se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Juntas Generales han aprobado el Balance de fusión cerrado a 31 de Diciembre de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los accionistas, partícipes o socios así como los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alzira a, 29 de junio de 2004.—El Administrador único de Construcciones Blau Verd, Sociedad Limitada y además Administrador único de Promociones El Montgo, Sociedad Limitada, Vicente Girbes Camarasa.—39.484. 1.^a 10-8-2004

CONSTRUCCIONES SANZOL, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

SANZOL GRUPO EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Construcciones Sanzol, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Sanzol Grupo Empresarial, S.L.», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 22 de junio de 2004.

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 29 de julio de 2004.—Alfredo Sanzol Berrueto, Secretario del Consejo de Administración de «Sanzol Grupo Empresarial, S.L.» y de «Construcciones Sanzol, S.A.».—39.035.

2.^a 10-8-2004

CONSTRUCTORA CRIPTANENSE, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Por la Presente se le convoca, a todos los accionistas de la Sociedad Constructora Criptanense, Sociedad Anónima, para la celebración de la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el próximo día 6 de septiembre de 2004 a las veinte horas en primera convocatoria y al día siguiente, día 7 de septiembre de 2004 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los administradores solidarios
Segundo.—Nombramientos de nuevos administradores

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión

Campo de Criptana, 6 de agosto de 2004.—Firmado, Vidal Ignacio del Sanz de la Guía, Administrador Solidario.—40.176.

CRESPO SIBILA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecinueve horas del día 14 de septiembre de 2004, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo los siguientes órdenes del día:

Junta Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados, y de la gestión social llevada a cabo por el Órgano de Administración.

Junta Extraordinaria

Tercero.—Cese del Administrador don Lluís Sibila Morros.

Cuarto.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Podrán asistir a la junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a su celebración, y los titulares de acciones que acrediten en documento público su regular adquisición de quien aparezca como titular en el libro registro.

Manresa, 28 de julio de 2004.—Los Administradores solidarios, don Francesc Xavier Sibila Cucurull y don Salvador Sibila Cucurull.—39.866.